



II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



RESOLUCION Nº 39/2014

VISTOS:

El Estatuto Orgánico y Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Las Resoluciones y Reglamentos aprobados por el XII CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.

Las Conclusiones de la I – XII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, realizada entre el 25 y 28 de agosto de 2014, en la Universidad Amazónica de Pando – UAP.

CONSIDERANDO:

Que, la comisión encargada sobre del análisis y evaluación del Diseño Curricular por Competencias FBC, en el marco del desarrollo de su ámbito y a través de la participación de sus miembros, ha introducido como tema emergente, la “**articulación de la formación humanística con la formación académica**”, presentada por el Arquitecto Daniel Sauza Salazar, perteneciente a la delegación asistente que representa a la Universidad Mayor de San Andrés UMSA de La Paz.

Que, una nueva visión de la educación como elemento súper estructural como lineamiento del sentido cultural de la educación, conlleva a concientizar que la educación humanística actual es la que nos delega el recurso humano preformado con el cual los centros universitarios del país deben desarrollar un proceso de formación profesional está deteriorado, y no constituye un continuum articulado y coherente, que además corresponda a una formación para la vida, la producción efectiva y el potenciamiento tecnológico.

Que, las instancias de asesoramiento académico a la cual corresponde el accionar de la presente Reunión Académica Nacional RAN, en el contexto del Sistema de la Universidad de Bolivia, posibilitan establecer los lineamientos que involucren todos los factores que concurren a la posibilidad de un cambio social, a través de la formación de sus recursos humanos en una nueva visión integral, real y propositiva como lo plantea el paradigma de la complejidad (entendida como un complexus, constituyendo un tejido completo)

Que, la formación humanística actual se encuentra desarticulada de la formación académica en una dinámica que va de más a menos, que se verifica en las instancias de eventos de evaluación pre facultativas, que a su vez constituyen el umbral a través del cual se posibilita la inserción de la población joven que constituye el futuro mediato de nuestro país, por tanto la responsabilidad es directamente proporcional al encargo social e inversamente proporcional a los recursos económicos que asigna un país que conlleva más necesidades que respuestas concretas.

Que, este nuevo accionar será integral en la medida que los centros universitarios del país mantengan y revitalicen su opinión crítica acerca de los cambios y reformas educativas que se dan esporádicamente, porque inciden directamente en la calidad de la educación en todas sus instancias, y porque estamos vinculados directamente a establecer el “perfil profesional” y el “carácter de nuestra educación” como la más alta función del estado, estructurando un instrumento de “Liberación” para la industrialización efectiva de nuestro país.

///..//



II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



RESOLUCION N° 39/2014

POR TANTO,

La II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el pronunciamiento de la I-XII Reunión Académica Nacional, estableciendo que la educación académica superior está basado fundamentalmente en la preformación humanística, por lo que se debe conformar una etapa preparatoria que constituya la bisagra que ensambla ambos niveles de formación.

ARTICULO SEGUNDO: Que la nueva visión de un sentido de la educación para la liberación estará en generar las condiciones de formación desde la fase humanística, para establecer objetivos que tiendan a políticas globales de industrialización por escalas de complejidad, y que serán retomadas en profundidad en la fase universitaria, alimentadas por un accionar de investigación aplicada y concreta y que responda a un verdadero encargo social.

ARTICULO TERCERO: Determinar que a través de la Secretaria Académica del CEUB se cree una comisión para interceder de manera propositiva ante el Ministerio de Educación y las instancias que correspondan, a fin de coadyuvar la formación humanística conforme a las exigencias de la Universidad Boliviana, para evitar el fracaso en la formación profesional de los bachilleres.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE

Lic. Romeo Cavero Salinas
SECRETARIO DOCENTE

Milénca Siles Copa
SECRETARIA ESTUDIANTE